



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MQ-MC-016- 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DE QUIBDO".

Fecha de cierre: El cinco (5) de junio de 2026 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección encontrando en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de dos (2) ofertas, detalladas a continuación:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	TICHCO S.A.S.	JEYSSON RENTERIA DELGADO CC. 1.077.425.627	900.852.164-1	Calle 25 No. 5 49 QUIBDÓ	05/06/2026 08:33 AM	\$ 72.593.541
2	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	FRANCISCO JOSE MADRASO DE LA TORRE CC.996932	900.548.102-0	Calle 99#10-19 Edificio 99 Trade Center Piso 6 BOGOTÁ	05/06/2026 4:47 PM	\$ 65.051.469

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone que en los procedimientos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal deberá establecer un orden de evaluación determinado por el valor de las ofertas económicas, correspondiendo el primer orden de elegibilidad a la propuesta que contenga el menor precio, se procede en consecuencia a aplicar dicha disposición.

No obstante, lo anterior, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

- Una vez revisada la oferta presentada por el PROPONENTE No. 2, **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 900.548.102 - 0 el Comité Evaluador verifica que el Certificado de Cámara de Comercio fue expedido en Bogotá D.C, y su **domicilio principal es en Bogotá** en la dirección Calle 99#10-19 Edificio 99 Trade Center Piso 6 de Bogotá, tal como se evidencia en la imagen que se anexa a continuación:





De conformidad con la publicación efectuada mediante mensaje público el 04 de junio de 2026 a las 3:33:40 p. m., identificado con el No. CO1.MSG.9542532, el presente proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el departamento del Chocó, como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje		
Referencia interna: MQ-MC-016-2026		
Descripción del proceso: ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DE QUIBDO		
De: ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO		
Usuario: LUIS STIVAR PARRA MOSQUERA		
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (4/06/2026 3:33:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Para: SISREDT S.A.S, TICHCO SAS,		
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9542532		
Tipo de mensaje: General		
Asunto: LIMITACION A MIPYMES		
Documento	Nombre del documento	
AVISO DE LIMITACION A MIPYMES -ACTUALIZADO.pdf	AVISO DE LIMITACION A MIPYMES -ACTUALIZADO.pdf	Detalle
SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES SISREDT.pdf	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES SISREDT.pdf	Detalle
SOLICITUD LIMITACION MIPYMES TICHCO.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES TICHCO.pdf	Detalle
Exportar todos		
Texto de mensaje		

Verificadas la oferta presentada, se constató que el proponente tiene domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente, circunstancia que evidencia el incumplimiento del requisito de domicilio territorial en el departamento del Chocó, condición habilitante indispensable para participar en esta convocatoria.

En consecuencia, al configurarse el incumplimiento de un requisito jurídico habilitante, la Entidad procede al rechazo de la oferta presentada por el proponente **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S**, por no ajustarse a las condiciones establecidas en la invitación pública.

Por lo anterior se procede a evaluar el proponente No. 1 es decir a la empresa CISA SERVICIOS S.A.S, siendo esta la única habilitada económica y jurídicamente

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública No. MQ-MC-016 de 2026, se procedió a la verificación de los requisitos de carácter jurídico, de la única propuesta habilitada.

PROPONENTE No.1: TICHCO S.A.S. con NIT: **900.852.164-1**, representada legalmente por el señor **JEYSSON RENTERIA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.425.627 DE Quibdó.

REQUISITO INVITACIÓN ELECTRÓNICA Y ANEXA	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más</p>	<p>PERSONA JURÍDICA (numeral 3.1.1.2 Invitación electrónica) aporta Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el objeto social, el cual le permite cumplir con el objeto del contrato y su término de duración es indefinido</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</p> <p>Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN</p> <p>- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.</p> <p>NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>Persona jurídica: TICHCO S.A.S. con NIT: 900.852.164-1, domiciliada en Quibdó – Chocó, aporta la carta de presentación suscrita por su representante legal el señor CRISTIAM JEYSSON RENTERIA DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.425.627 de Quibdó. Debidamente firmada, aporta documento de identidad</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.1.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA.</p> <p>El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente).</p> <p>Persona jurídica:</p> <p>Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal:</p> <p>Fecha de expedición: 01/06/2026. Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026. Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2015 Objeto Social: "(...)"</p> <p>Realizar asesoría, diseño e implementación de servicios y sistemas de telecomunicaciones, tics, electrónicos y eléctricos,</p> <p>Calidad del Representante Legal y facultado para presentar oferta y suscribir contratos: Se encuentra debidamente acreditado como Representante Legal el señor JEYSSON RENTERIA DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.425.627 de Quibdó y está facultado para suscribir contratos.</p> <p>Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones: Esto declaración se verificó en la carta de</p>	<p>CUMPLE</p>





	<p>presentación de la propuesta.</p> <p>Término de duración: No se encuentra disuelta y su duración es indefinida</p>	
<p>CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM - Policía Nacional de Colombia. ✓ Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia 	<p>Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. ✓ Persona jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal. <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante Legal: No registra sanciones ni inhabilidades vigente ✓ Persona jurídica: No registra sanciones ni inhabilidades vigente <p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante legal: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales <p>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM - Policía Nacional de Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representante legal: No tiene asuntos pendientes de medidas correctivas <p>Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ a entidad pudo verificar en la página Web, que el representante legal no tiene reporte de delitos sexuales. 	CUMPLE.
3.1.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
3.1.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:	Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales bajo	CUMPLE





	gravedad de juramento firmada por el representante legal.	
3.1.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Aporta el anexo " <u>Compromiso Anticorrupción</u> " suscrito por la persona natural.	CUMPLE
3.1.1.6 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: " <u>No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</u> "	CUMPLE
3.1.1.7 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO	Aporta formato de <u>no inclusión lista de lavados de activos</u> debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (DECRETO 1082 DE 20165 ART. 2.2.1.2.4.2.4) - Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	Aporta <u>Certificación de condición de MiPymes.</u>	CUMPLE
COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS:	Aporta el formato " <u>Compromiso respecto de los derechos humanos</u> " suscrita por el representante legal	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Aporta formato de autorización de tratamiento de datos suscrita por el representante legal	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aporta el anexo " <u>formato Pacto de Transparencia</u> " suscrito por el representante legal.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	APORTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	APORTA	CUMPLE
ESTADO DE LA PROPUESTA:	HABILITADO	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	NINGUNA	

ES DE ACLARAR QUE SOLO SE EVALUARON LOS PROPONENTES HABILITADOS ECONÓMICAMENTE CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURIDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	TICHCO S.A.S	X		Cumple

NOTA: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 5° de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en caso de existir requerimientos, la documentación o información requerida deberá ser entregada por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

En Quibdó - Chocó, a los nueve (09) día del mes de junio de 2026





EVALUADOR JURÍDICO

Luis Stívar Parra Mosquera

LUIS STIWAR PARRA MOSQUERA

Abogado, Contratista – secretaria general – Oficina de Contratación

